

CADIZ 9 DE JUNIO.

So: una verdadera rémora para el despacho de los asuntos concernientes á nuestra administracion provincial las dificultades que generalmente se presentan para reunir el número necesario de diputados con objeto de celebrar sesion. Estas dificultades serian menores si las sesiones de cada periodo semestral tuviesen efecto de seguida, ó con intervalos muy cortos, pero prolongándose demasiado el periodo, es punto menos que imposible conseguir que los señores diputados que viven lejos de Cádiz, prolonguen aqui dos ó mas meses su permanencia ó vengan desde puntos distantes cada vez que se les llame.

Es lo cierto, de todos modos, que el despacho de los negocios se retrasa mas de lo conveniente y que hemos llegado al mes de Junio sin que los presupuestos del próximo año económico hayan podido votarse todavía. Esta discusion ha ofrecido dificultades cada vez que se ha tratado de entrar en ella, por la circunstancia de exigir la ley la mayoría absoluta en la aprobacion de los presupuestos.

Apremiada la Asamblea para formar los sin mas demora y remitirlos al ministerio de la Gobernacion con arreglo á la ley, se propuso desempeñar y dar por terminado este servicio en la sesion del Miércoles pasado, penúltima de las del presente periodo semestral. Pero la discusion iba haciéndose larga porque los señores diputados de Jerez, en uso de un derecho incontestable y que debe ser por todos respetado, impugnaban el proyecto, capitulo por capitulo, y naturalmente se perdía mucho tiempo en estos debates.

Acordó, pues, la Asamblea constituirse en sesion permanente; pero los mismos diputados por Jerez anulaban de hecho el acuerdo, abandonando el salon de sesiones para regresar á su pueblo, con lo cual faltaba ya la mayoría absoluta y no era posible continuar discutiendo los presupuestos. El señor Presidente levantó, pues, la sesion, apesar de que era ó debía haber sido permanente en cumplimiento de lo acordado.

Resuelto el Sr. Gobernador de la provincia á que las cosas no continuasen así por mas tiempo, á que la ley no fuese eludida, ni las resoluciones de la Asamblea lo fuesen tampoco, y á que los señores diputados cumpliesen el deber que legalmente pesa sobre ellos de no abandonar la sesion, una vez empezada, pues ni aun la Asamblea misma tiene derecho á autorizarles con ese objeto, ocupó en la de antes de ayer Jueves el sillón presidencial para dirigir la discusion, malamente interrumpida el dia anterior, de los presupuestos. Era ya la última sesion del periodo semestral y por lo tanto dentro de ella debía quedar necesariamente terminada la tarea.

Persiguiendo en su propósito los señores diputados por Jerez, hubieron de impugnar todos los capítulos que se prestaban á algun debate, y eran las seis y media de la tarde cuando á duras penas se daba por concluido el presupuesto de gastos. El Sr. Gobernador suspendió entonces la sesion que tenia, lo repetimos, el carácter de permanente, para continuarla á las nueve de la noche.

Pero llegada esta hora, observóse,

no sin sorpresa, que los diputados por Jerez habian repetido su evolucion del dia anterior. No estaban ya en el salon de sesiones: no estaban siquiera en Cádiz. La ley resultaba otra vez eludida. La autoridad del Presidente, que era tambien la del representante del gobierno de S. M., resultaba lastimada. El Sr. Gobernador, pues, no vaciló un momento en la resolucio que debía adoptar.

La discusion continuó hasta que algun señor diputado hizo observar que no habia suficiente número para aprobar los presupuestos. Entonces el señor Gobernador levantó la sesion y declaró terminadas las del periodo semestral que la Diputacion estaba autorizada para celebrar, dejando consignado el hecho de no haber cumplido la Diputacion misma el precepto legal relativamente á los presupuestos del próximo año económico.

El mismo Sr. Gobernador ha suspendido en el ejercicio de sus cargos á los señores diputados de Jerez por haber abandonado dos dias seguidos la sesion, y ha dado cuenta de su resolucio al gobierno, á los efectos que legalmente procedan.

Al mismo tiempo ha autorizado á la Asamblea para celebrar tres sesiones mas. En la primera concluirá seguramente la discusion de los presupuestos. Faltando ya los cuatro diputados suspensos, será menor el número de los que haya necesidad de reunir para formar la mayoría absoluta.

El incidente que referimos es ciertamente desagradable; pero bajo el punto de vista de nuestras ideas de orden y de gobierno, aprobamos y aprobaremos siempre todo lo que tienda á dejar en su sitio, dentro por supuesto de las prescripciones legales, el principio de autoridad.

Como el acontecimiento pequeño de Vilches se ha barajado con los trabajos revolucionarios descubiertos en Madrid, y como dentro y fuera de España se ha procurado producir cierta alarma, que algunos creen que está escitada por el oro de los filibusteros, despechados con el buen camino que hácia su terminacion llevan los asuntos militares de Cuba, y otros por las infatigables propagandas carlo-federales, en horrenda coalicion de accion para producir simultáneamente un mismo efecto disolvente en nuestra sociedad, justo es que trascribamos lo que á este propósito dice discretísimamente el *Diario de Barcelona* en su artículo *¿Quién lo diría!*

«La conspiracion novísima á que aludimos, dice, cuando se examina con algun detenimiento, ofrece rasgos peculiares que la diferencian notablemente de otras anteriores. Las ha habido entre nosotros en alto grado extrañas, pero ninguna como esta, hija legitima de la desesperacion de algunos desdichados, por no darles su nombre verdadero, de su fanatismo que los ciega, y de su completa ignorancia de la situacion del pais y de sus necesidades mas universales y urgentes. Y ¡en qué ocasion tan oportuna! Cuando nos parece un sueño que se haya terminado la guerra carlista, engendrada únicamente por los desbarres incalificables de los que pensaban y gobernaban como piensan y quieren gobernar los últimos conspiradores; cuando arde todavía la de Cuba, que tampoco tuvo otro origen, y cuando estamos amenazados de un cataclismo espantoso, quizás como ha habido pocos en el mundo. Califíquese al gabinete actual como se quiera, es indudable que no puede til-

dársele de corruptor ni de corrompido, al paso que el jefe supremo del Estado, por sus virtudes, por su actividad, por su ilustracion y por su grandeza de ánimo, se ha conciliado el favor y el respeto de nacionales y extranjeros, y hasta la benevolencia de sus mas interesados enemigos. Por otra parte, la nacion iba recobrando la confianza en sí misma, que le habia hecho perder la revolucion, y, como su consecuencia, la vida pública y privada, la individual y la colectiva, comenzaba á reponerse en todos los terrenos imaginables de sus pasados quebrantos. Los extranjeros nos respetan y nos consideran mucho mas que antes de la restauracion, y en lo interior se disfruta de paz y de orden. ¿Son estos bienes reales y verdaderos, ó no lo son?»

Haciéndose cargo el *Iruvac-bat* de las noticias publicadas el Jueves último por *El Diario Español* sobre algunas detenciones hechas en la capital de Vizcaya, dice lo siguiente:

«Hemos publicado estos dias varias gaceticillas anunciando la salida de alguna cañonera con una mision especial. Las gentes de la villa saben qué objeto han tenido los repetidos viajes de esos pequeños barcos de vapor, que fondeados hace tiempo en la ría, han hecho estos dias á la inmediata plaza de Santoña. Mas puesto que los diarios de Madrid han dado ya cuenta de las prisiones verificadas en Bilbao y en algunos pueblos de la provincia, creemos poder decir nosotros que efectivamente son ciertas, aunque no lo sean todos los informes que respecto del caso han llegado hasta nuestros colegas de Madrid, y ya hemos negado que haya sido preso individuo alguno de la Guardia foral.

Los individuos conducidos á Santoña y de donde parece van á ser embarcados en un navío para fuera de la Península, son en su casi totalidad conocidos por sus opiniones carlistas, habiendo figurado en el campo del Pretendiente, y entre ellos citaremos á D. José Maria Escauriza, D. Agustín Ocerin y D. Pantaleón Sarachu. Algunos, como el abogado Sr. Lemonauria, no sabemos que estén afiliados á ningun partido, y otros carecen de significacion. Se han ausentado tambien de la villa tres ó cuatro individuos conocidos por sus ideas republicanas, y se ha descubierto alguna docena de fasilas de chispa.»

*La Epoca* añade:

«Como el *Iruvac-bat* á continuacion dice que ignora la existencia de plan ó proyecto alguno de trastornos, bueno es que le recordemos que acaso este plan no exista formalmente, pero que es digno de llamar la atencion que en Madrid se descubran ciertas maniobras, al mismo tiempo que en Vizcaya las autoridades tienen que tomar medidas como las que el colega refiere, y en Andalucía partidas anónimas que aparecen y desaparecen como por ensalmo á cortar el telégrafo junto á Vilches, y alguna otra partida en alguna otra provincia causa en las vias férreas deterioros que, aunque insignificantes, son sensibles. Que la cuestion no tiene importancia, ya lo sabemos. Que la vigilancia del gobierno está tan encima de los desalmados que por un puñado de monedas se esponen á los mas duros castigos, que no les deja ni respirar siquiera, es un hecho que está á la vista de todo el mundo. Lo triste es que el amor de la patria, la necesidad del orden y la defensa de los mas altos intereses de la sociedad no nos permitan usar de consideracion contra tales desdichados; antes bien creemos que castigos tan inexorables y graves como las leyes prescriben son los que han de estirpar un mal cuya funesta periodicidad es necesario que concluya de una vez, para que el pais tenga la confianza que desea en el sostenimiento del reposo que apeetece.»

Dice *La España*:

«Parece que en esta ocasion va de veras la salida del ministerio, del Sr. Antequera.»

El presupuesto de gastos para su departamento, que ha presentado, lo rechaza la mayoría de la comision, y aun se cree fundadamente que votarán en contra suya muchos diputados ministeriales.

Como el Sr. Antequera hace su presupuesto cuestion de gabinete, la consecuencia inmediata será que deje un puesto que tantos sinsabores le ha proporcionado y tantos conflictos al gobierno.

Así se decía ayer en algunos círculos políticos.»

Los estremos se juntan. *La Marsellesa*, diario radical, comunista y ateo, dice:

«Os decimos cara á cara, señor duque de Broglie, que sois el peor enemigo que tiene Francia.»

El Sr. M., corresponsal de *El Siglo Futuro*:

«El duque de Broglie es la personalidad mas funesta que hubiera podido encontrarse en el estado mayor de los políticos franceses.»

Conste que en la apreciacion del nuevo ministerio francés, *El Siglo Futuro* está con *La Marsellesa*, tanto en el fondo como en la forma, como expresa dicho juicio.

*La Gaceta* ha publicado precedida de un preámbulo, la disposicion siguiente, que, de seguro, interesará á muchas personas:

1.º Sin perjuicio de lo dispuesto sobre las pruebas y ejercicios á que deberán someterse los que habiendo hecho estudios privados, pretendieren recibir grados académicos, será permitida en el presente curso la prueba é incorporacion de asignaturas sueltas cursadas de igual manera y correspondientes á estudios de facultad ó de segunda ensenanza, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

Primera. Que el examinando no esté matriculado oficialmente en las mismas asignaturas.

Segunda. Que reúna las condiciones en cuya virtud hubiera podido ser oportunamente admitido á su matricula.

2.º Los exámenes á que se refiere la disposicion anterior se efectuarán precisamente en el próximo mes de Setiembre, y sólo en los establecimientos donde puede hacerse la incorporacion de los estudios privados, á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 4 de Junio de 1875.

3.º Los exámenes se celebrarán ante los tribunales ordinarios académicos, bajo la presidencia del decano de la facultad ó del director del Instituto, segun los respectivos casos. En el empate tendrá doble voto el presidente.

El número de preguntas, así como la duracion de los actos y ejercicios, serán dobles del requerido en la ensenanza oficial.

4.º La solicitud para la admision á estos exámenes se presentará antes del 1.º de Setiembre, é irá acompañada de documentos bastantes para acreditar la circunstancia segunda de la disposicion primera.

En ella se expresará literalmente, y bajo la responsabilidad penal del interesado, que en efecto no tiene matricula pendiente de las asignaturas cuya incorporacion pretenda.

En las acordadas que se libren para la comprobacion de los referidos documentos, se comprenderá la de este último extremo, con relacion á los libros de matricula correspondientes al presente curso del establecimiento de que los mismos documentos procedan.

5.º Los jefes de las escuelas en que hayan de efectuarse estos exámenes cuidarán muy especialmente del exacto cumplimiento del art. 20 del citado real decreto de 4 de Junio de 1875 y del 3.º de la real orden de 23 de Abril último, que se declaran aplicables á estos casos.»





